

TÉRMINOS Y CONDICIONES “GANA UN IPHONE 16 03/26”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A., (en adelante “Santander Consumo”), con domicilio fiscal en Av. Ricardo Rivera Navarrete N°475, Piso 3, Urbanización Jardín, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, promueve y organiza el sorteo denominado **“GANA UN IPHONE 16 03/26”**.

Quien participe en este concurso de Santander Consumo acepta los términos y condiciones de este documento.

Santander Consumo podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los términos y condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente sorteo tendrá validez a nivel nacional.

2. PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL SORTEO:

Podrán participar en el presente sorteo, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales mayores de 18 años identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería (CE) y/o con número de Pasaporte.
- Las personas jurídicas podrán participar a través de su Representante Legal debidamente facultado.
- Ser cliente de Santander Consumo que cuente con un crédito vehicular activo durante la vigencia del sorteo y selección del ganador.
- Llenar el “Formulario de Registro” <https://form.jotform.com/260475386955673>
- Pagar la cuota de su crédito vehicular correspondiente al mes de marzo través de la web de Santander Consumo: www.santanderconsumer.com.pe/autos > Zona Cliente.
- De resultar ganador del sorteo, el cliente deberá encontrarse pagando su crédito con normalidad. Donde Normalidad = Cuotas pagadas puntualmente los 6 últimos meses consecutivos, de acuerdo con lo establecido en su cronograma de pagos y estar al día a la fecha del sorteo.
- No aplica para clientes que en algún momento durante la vigencia de su crédito hayan tenido un crédito vencido, refinanciado, judicializado o su vehículo financiado con Santander Consumo haya sido incautado.

Santander Consumo podrá suspender definitiva o transitoriamente el sorteo, así como también podrá introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los clientes de Santander Consumo.

3. DE LA VIGENCIA DEL SORTEO

Podrán participar desde el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026 y aplica a las personas que cumplan con los requisitos descritos del numeral 2, el resultado del sorteo será anunciado vía redes sociales oficiales de Santander Consumo el 30/04/2026 (Instagram) y será comunicado al ganador a través de los medios de contacto registrados al inicio de la relación contractual y/o los actualizados a través de los canales oficiales de Santander Consumo.

4. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, podrán participar del sorteo. Será un (01) ganador escogido a través de una herramienta de sorteo aleatoria.

El ganador será anunciado el 30/04/2026 vía redes sociales (Instagram). Sin perjuicio de ello, Santander Consumo se comunicará vía telefónica y/o correo electrónico con el(la) ganador(a) del sorteo para informarle que ha sido acreedor(a) del premio. En la llamada y/o correo, el(la) ganador(a) deberá validar su identidad.

DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Stock: (01) unidad. El premio será (01) iPhone 16 de marca Apple para el ganador. Las características del iPhone 16 quedan a discrecionalidad de Santander Consumo (el color del teléfono, capacidad de memoria y demás especificaciones técnicas se encuentra sujeto a disponibilidad de la empresa proveedora y no será elegible por el(la) ganador(a) y, a su vez, Santander Consumo se reserva el derecho de cambiar el premio por situaciones ajenas sin previo aviso.

Santander Consumo no se hace responsable de: (i) las especificaciones técnicas del iPhone 16; y/o, (ii) de la idoneidad del equipo y/o sus accesorios.

El premio se entregará al ganador(a), después de haber corroborado el cumplimiento de los requisitos, los datos del(la) ganador(a) y previo contacto, por correo electrónico y/o telefónico donde le llegará la información para coordinar con el área de marketing a través del siguiente correo: marketing@santanderconsumer.com.pe sobre la firma de aceptación y entrega del premio en nuestra agencia principal ubicada en Av. Rivera Navarrete 475, Edificio Torre Navarrete – San Isidro. De no tener respuesta del(la) ganador(a) por más de siete (07) días calendarios, el premio procederá a ser sorteado nuevamente.

Téngase presente que el(la) ganador(a) deberán validar su identidad a través de su Documento Oficial de Identidad. Asimismo, podrán facultar a un tercero el recojo del premio presentando a través de una Carta Poder con firma legalizada.

5. FACULTADES DE SANTANDER CONSUMO

Santander Consumo se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas; así como, las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

6. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Santander Consumo se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes del(la) ganador(a) del sorteo, así como de todos aquellos que cumplan con las condiciones del presente sorteo a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

7. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Quienes participen en el sorteo deberán tomar conocimiento de la presente base legal, la cual se encuentra publicada en la página web de Santander Consumo, dentro de la opción de Transparencia>Promociones y campañas>Campañas vigentes> Sorteo “Gana un iPhone 16 03/26”, donde se observarán los términos y condiciones del presente sorteo.

El ganador, implica forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al sorteo.

Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del sorteo, Santander Consumo no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio referido en el numeral 5 del presente documento. Por tanto, la base legal del sorteo se entenderá como íntegro, totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen del sorteo.

8. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente promoción ni están asociados a esta.